



UNHEVAL
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMIJIL VALDIZÁN - HUÁNUCO

RECTORADO

SECRETARÍA GENERAL

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1066-2024-UNHEVAL

Cayhuayna, 17 de octubre de 2024

VISTOS, los documentos que se acompañan en veinticinco (25) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias, y el Estatuto Modificado de la UNHEVAL;

Que, con Resolución Consejo Universitario N° 2534-2024-UNHEVAL, del 25.JUN.2024, se aprobó el REGLAMENTO MODIFICADO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNHEVAL; PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA DE PREGRADO DE LA UNHEVAL;

Que, con la Resolución N° 0317-2024-UNHEVAL-VRI, de fecha 04.SET.2024, del Vicerrectorado de Investigación, se aprobó las Bases del VI Concurso de Invenciones "UNHEVAL INVENTA" 2024, Asimismo, con la Resolución N° 0333-2024-UNHEVAL-VRI, de fecha 18.SET.2024, se conforma el jurado evaluador del mencionado concurso, integrado por profesionales especialistas en Propiedad Intelectual y del INDECOPI;

Que, con el numeral 1° de la parte resolutive de la Resolución N° 0338-2024-UNHEVAL-VRI, del 03.OCT.2024, del Vicerrectorado de Investigación, se felicitó y declaró GANADORES del VI CONCURSO DE INVENCIONES "UNHEVAL INVENTA" 2024, a los proyectos que ocuparon los tres primeros puestos, de acuerdo con el siguiente detalle, elaborado por la Unidad Funcional de Propiedad Intelectual de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la UNHEVAL:

PUESTO	PROYECTO	INTEGRANTES DEL EQUIPO	PUNTAJE	ESCUELA PROFESIONAL
1	Sistema de Control y Riego Inteligente.	Marcos Anthony Reyes Victorio Naysha Milagros Almerco Bravo	94	Ingeniería Industrial
2	Aguavisión Boya Inteligente de Monitoreo y Control Automático para Piscigranjas con Inteligencia Artificial.	Katerine Magali Soto Ramirez Ángel Francisco Kaqui Aquino Jimena Xiomara Hidalgo Ratto Sharin Lucero Mendoza Hinojosa Frankling Augusto Mendoza Huerto	89	Ingeniería de Sistemas
3	Aprovechamiento de los Residuos Agroindustriales para la Producción de Alimentos Balanceados con	Anthony Luis Trinidad Rios Deisi Nolasco Palacios	83	Ingeniería Agroindustrial

Que la directora de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, mediante Oficio N° 000549-2024-UNHEVAL-DITT, del 10.OCT.2024, en atención a las resoluciones de los considerandos anteriores, remite al vicerrector de investigación, para su autorización, el Oficio N° 000135-2024-UNHEVAL-UFPI, de fecha 09 de octubre de 2024, de la Unidad Funcional de Propiedad Intelectual, solicitando el otorgamiento de la subvención económica a los proyectos que ocuparon los tres primeros puestos del VI CONCURSO DE INVENCIONES "UNHEVAL INVENTA" 2024, según los detalles que se precisan en dicho documento y en la parte resolutive de la presente Resolución;

Que la Unidad Funcional de Presupuesto, con el visto bueno de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con el Informe N° 000268-2024-UNHEVAL-UFPPRES, del 14.OCT.2024, en atención al documento anterior, informa que se ha realizado la certificación presupuestal para otorgar la subvención económica a favor de 3 estudiantes de pregrado, líderes de sus proyectos ganadores del VI CONCURSO DE INVENCIONES "UNHEVAL INVENTA" 2024, declarados con la Resolución N° 0338-2024-UNHEVAL-VRI, del 03.OCT.2024; gastos que se afectarán de acuerdo con los detalles que se precisa en la parte resolutive de la presente Resolución;

Que el rector, con el Proveído N° 005440-2024-UNHEVAL-RECT, remite el caso a Secretaría General para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al rector por la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias; por el Estatuto Modificado y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el

NYTM/micb

Av. Universitaria 601-607 Cayhuayna - Pilco Marca, Apartado 278 - Pabellón Central Block "A" Segundo Piso
Teléfono (062)591063, Anexo 0114
correo: secretaria@unheval.edu.pe

EMPRESA
SOCIEDAD
UNIVERSIDAD



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

III... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1066-2024-UNHEVAL

-02-

Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024;

SE RESUELVE:

- 1º. **OTORGAR** la subvención económica por un total de S/. 3,000.00 (tres mil y 00/100 soles) a favor de los siguientes estudiantes de pregrado, líderes de cada proyecto ganador del **VI CONCURSO DE INVENCIÓNES "UNHEVAL INVENTA" 2024**, declarados con la Resolución N° 0338-2024-UNHEVAL-VRI, del 03.OCT.2024; disponiendo que los gastos se afecten de acuerdo al siguiente detalle, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

PUESTO	NOMBRE DEL PROYECTO	PARTICIPANTES	N° DNI	CÓDIGO UNIVERSITARIO	ESCUELA PROFESIONAL	SUBVENCIÓN S/
1º	Sistema de Control y Riego Inteligente.	Marcos Anthony, Reyes Victorio (líder)	78549098	2020110174	Ingeniería Industrial	1,500.00
2º	Aguavisión Boya Inteligente de Monitoreo y Control Automático para Piscigranjas con Inteligencia Artificial.	Naysha Milagros, Almerco Bravo	71401854	2019130026	Ingeniería de Sistemas	1,000.00
		Katerine Magali, Soto Ramírez (líder)	72761927	2021330012		
		Ángel Francisco, Kaqui Aquino	77334872	2021120163		
		Jimena Xiomara, Hidalgo Ratto	76620073	2022120228		
		Sharín Lucero, Mendoza Hinojosa	61064705	2022110101		
		Frankling Augusto, Mendoza Huerto	73427576	2021330005		
3º	Aprovechamiento de los Residuos Agroindustriales para la Producción de Alimentos Balanceados con IA.	Anthony Luis, Trinidad Ríos (líder)	74078662	2015110299	Ingeniería Agroindustrial	500.00
		Deisi, Nolasco Palacios	75901200	2021270012		

Centro de Costo:	103.05.04.02 UNIDAD FUNCIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL					
Actividad Operativa:	C1022 PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE INVENCIONES EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA					
NOMBRE DEL PROYECTO	ESTUDIANTE LIDER	META PPTAL	FTE FIN.	CC-PPTAL	ESPECIFICA DE GASTO	MONTO
Sistema de Control y Riego Inteligente.	Marcos Anthony, Reyes Victorio con DNI N° 78549098	0022 SUBVENCIONES ECONOMICAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS Y DE INVESTIGACION FORMATIVA A FAVOR DE ESTUDIANTES DE PREGRADO	00 RECURSOS ORDINARIOS	3991	25.31.11	S/ 1,500.00
Aguavisión Boya Inteligente de Monitoreo y Control Automático para Piscigranjas con Inteligencia Artificial.	Katerine Magali, Soto Ramirez con DNI N° 72761927					S/ 1,000.00
Aprovechamiento de los Residuos Agroindustriales para la Producción de Alimentos Balanceados con IA.	Anthony Luis, Trinidad Rios con DNI N° 74078662					S/ 500.00
TOTAL						S/ 3.000.00

- 2º. **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

- 3º. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
OCI.-Transparencia
DIGA.-OPYP.-UFP.
UFPI.-UT.-UC.
DITT.-UFOT.
Interesados.-Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y de acuerdo.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía
SECRETARÍA GENERAL

NYTM/mlcb